

Santiago, 12 de setiembre de 1944.

Señor Director:

Doña Maria Molina Aqueveque, alumno de quinto año de esta Escuela, presenta para los efectos reglamentarios a este Seminario un trabajo sobre "La Resolución que recibe la causa a prueba".

El trabajo consta de un preámbulo, una introducción, y dos partes subdivididas en cinco y dos capítulos, respectivamente. Todo ello en dieciséis páginas.

Se han consultado, para escribirlo, los apuntes de clases de don Fernando Alessandri, la conferencia de este señor profesor sobre reformas de la ley 7760 y el libro de Ricci sobre Las Pruebas. La autora se ha limitado a extraer, de estos antecedentes, lo que estimó útil para sistematizar un estudio sobre la resolución que recibe la causa a prueba. Cita, además, algunas sentencias de nuestros Tribunales.-

Hay, en el trabajo de la srta. Molina, un esfuerzo de sistematización, y aunque suele oscurecer los conceptos por un exceso de división de la materia y por el empleo de giros forzados en el lenguaje, estimo que cumple las exigencias necesarias para considerarlo en ensayo expositivo aceptable sobre la materia.- Creo, en consecuencia, que puede aprobarsele con nota cuatro.-

Saluda atte. al sr. Director.

www.archivo.cl